**SOLICITUD DE “BECAS CONTOURGLOBAL” PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (Cursos 2019-2020, 2020-2021)**

Resolución del 402/2019, del 14 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos personales** | | | |
| DNI o NIE | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| - |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección de correo electrónico a efecto de los avisos de notificaciones |  |
| De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las notificaciones del presente procedimiento se realizarán obligatoriamente por medios electrónicos, entendiéndose rechazadas cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición en la sede de las mismas sin que se acceda a su contenido.  Los avisos de notificaciones se realizarán en la dirección de correo electrónico indicada en este impreso. | |

|  |
| --- |
| **Datos académicos** |
| Titulación de Graduado/a Universitario/a cursada en la UR:  Posee título de nivel igual o superior al de Máster:  NO  SI (deberá detallar la denominación y la universidad que expidió dicho título)  Titulación:  Universidad: |

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación que aporta** | |
|  | Quienes no hayan solicitado Beca de Régimen General del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco para el curso 2018-2019, deberán aportar la siguiente documentación:   * Declaración de la Renta del año 2017, de todos los miembros que componen la unidad familiar. * Impuesto de Bienes Inmuebles de todas las propiedades urbanas y rústicas que posean todos los miembros de la unidad familiar durante el año 2017. * En el caso de separación o divorcio, se aportará la sentencia y convenio regulador. |
|  | En su caso, documentación justificativa de independencia familiar y económica del solicitante del año 2017 (medios económicos propios suficientes, título de propiedad de la vivienda, contrato de alquiler de la misma, etc.). |
|  | Certificado de convivencia donde se detalle la totalidad de personas que conviven durante el año 2017 en el domicilio habitual de la unidad familiar del solicitante. |
|  | Documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar y los ingresos percibidos por ellos en el extranjero durante el año 2017. |
|  | Documentación sobre la situación económica de renta de la unidad familiar del año 2017, en el caso de que la solicitud se formule por personas que formen parte de unidades familiares de las que las administraciones tributarias no dispongan de datos. |

Firma de la persona solicitante,

Fdo.:

**RELACIÓN DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR**

(datos a fecha 31 de diciembre de 2017)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos personales del solicitante** | | | |
| DNI o NIE | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| - |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad familiar** | | | | |
| PARENTESCO CON EL SOLICITANTE | NOMBRE Y APELLIDOS | ESTADO CIVIL | FECHA NACIMIENTO  dd/mm/aaaa | NIF/NIE |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |
|  |  |  |  | - |

El/la solicitante conoce y cumple, a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, los requisitos establecidos en el apartado II de la convocatoria:

1. Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de extranjeros no comunitarios se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
2. Estar admitido en el curso 2019-20 para cursar el Máster en Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja. Formalizar la matrícula a tiempo completo en ese Máster durante los cursos 2019-20 y 2020-21.
3. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos expedidos por la Universidad de La Rioja:
   * Graduado Universitario en Ingeniería Eléctrica.
   * Graduado Universitario en Ingeniería Mecánica.
   * Graduado Universitario en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
4. No poseer, en el momento de solicitar la beca, un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se solicita la beca.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

1. Que no está incurso en las causas que impiden adquirir la condición de persona beneficiaria que establece el artículo 13 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que actualmente el solicitante no es beneficiario de beca o ayuda de ningún organismo público o privado destinadas a precios de matrícula, con excepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de la Universidad de La Rioja o del Gobierno de La Rioja por este concepto.
3. La veracidad de toda la información suministrada, así como de los documentos aportados, y acepta la obligación de presentar los originales que obran en su poder en caso de serle solicitados.

Logroño, a       de       de

Firma de la persona solicitante,

Fdo.:

|  |
| --- |
| **Información de interés** |
| **Plazo de presentación de solicitudes** |
| El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR, hasta el 30 de septiembre de 2019.. |
| **Lugar de presentación de solicitudes** |
| Las solicitudes para optar a estas ayudas pueden presentarse a través de la Sede electrónica de la Universidad de La Rioja mediante el procedimiento de Instancia general, adjuntando el impreso de solicitud y el resto de documentación que se especifica en la convocatoria.  Las solicitudes también podrán presentarse en el Registro de la Oficina del Estudiante (edificio Quintiliano, C/. La Cigüeña 60, 26004 Logroño), y en la Oficina principal de Registro (Avenida de la Paz, 93. 26006 Logroño o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de hacerlo a través de una Oficina de Correos S.A., se hará en sobre abierto y para su envío certificado (en los lugares de presentación se estampará un sello en cada uno de los ejemplares de la solicitud; uno será remitido a la Oficina del Estudiante; el otro le será devuelto al interesado, sellado a modo de documento justificativo de presentación en plazo). No se tramitarán las solicitudes enviadas por correo electrónico. |
| **Documentación a presentar** |
| Impreso de solicitud de beca, debidamente cumplimentado.   * Quienes no hayan solicitado Beca de Régimen General del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco para el curso 2018-2019, deberán aportar la siguiente documentación:   + Declaración de la Renta del año 2017, de todos los miembros que componen la unidad familiar.   + Impuesto de Bienes Inmuebles de todas las propiedades urbanas y rústicas que posean todos los miembros de la unidad familiar durante el año 2017.   + En el caso de separación o divorcio, se aportará la sentencia y convenio regulador. * En su caso, documentación justificativa de independencia familiar y económica del solicitante del año 2017 (medios económicos propios suficientes, título de propiedad de la vivienda, contrato de alquiler de la misma, etc.). * Certificado de convivencia donde se detalle la totalidad de personas que conviven durante el año 2017 en el domicilio habitual de la unidad familiar del solicitante. * Documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar y los ingresos percibidos por ellos en el extranjero durante el año 2017. * Documentación sobre la situación económica de renta de la unidad familiar del año 2017, en el caso de que la solicitud se formule por personas que formen parte de unidades familiares de las que las administraciones tributarias no dispongan de datos.   Toda la documentación deberá adjuntarse dentro del plazo de solicitudes, no existiendo posibilidad de adjuntar nueva documentación con posterioridad a la finalización de dicho plazo. |
| **Resolución de la convocatoria y publicación de la adjudicación de ayudas** |
| Según lo dispuesto en la convocatoria de estas becas.  www.unirioja.es |
| **Plazos de resolución y recursos** |
| Se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Contra la resolución definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la resolución ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.  No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la citada Ley. |
| **Información básica sobre protección de datos** |
| Responsable (Del tratamiento): Universidad de La Rioja.  Finalidad: Sus datos de carácter personal serán recogidos y tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en esta convocatoria.  Legitimación: La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público.  Base jurídica de la licitud: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los Estatutos de la Universidad de La Rioja  Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos salvo obligación legal. En el caso de los beneficiarios se comunicarán los datos a las entidades bancarias.  Plazo de conservación de los datos: Los datos se conservarán y serán en su caso cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:  a) En cuanto a los aspirantes que no sean seleccionados los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.  b) Por lo que respecta a los aspirantes seleccionados los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de las ayudas, y se guardarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión de ayudas.  Derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es |